



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



Año 2026 - Homenaje al Dr. Ramón Carrillo al Conmemorarse 70 Años de su Fallecimiento

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Sr. Elías Miguel Suárez

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

MINISTROS

■ JEFE DE GABINETE

Dr. Victor Rodolfo Araujo

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE OBRAS,
SERVICIOS PÚBLICOS
Y AGUA

Arq. Aldo René Hid

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Y SEGURIDAD

Dr. Bernardo José Herrera

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ MINISTRO DE PRODUCCIÓN,
RECURSOS NATURALES,
FORESTACIÓN Y TIERRAS

Ing. Néstor Machado

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMÍA

C.P.N. Atilio Chara

■ SECRETARIA DE TRABAJO

Prof. Julia A. Comán

■ SECRETARIO DE ESTADO
DE GESTIÓN ECONÓMICA

C.P.N. Jorge Murad

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año XCIII

Número 23.086

Miércoles 13 de Mayo de 2026

Edición de 26 Páginas

RECAUDACION

Mayo / 2026

04 al 11 _____ \$ 187.500

12 _____ \$ 51.000

Total \$ 238.500

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722
(0385) 6079009

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com
boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS

DECRETO-2026-669-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 16 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01253810-GDESDE-ME-Modificación Presupuestaria-GASTOS OPERATIVOS.

VISTO: El Expediente N° 2026-01253810-GDESDE-ME y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

y
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología solicita incremento de créditos presupuestarios en Partidas Parciales pertenecientes al Inciso: "Servicios No Personales", en el Programa 01 correspondiente a sus Acciones Centrales, Actividad 01: Fijación y Conducción de la Política del Área, financiados con Rentas Generales;

Que, ello responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N°7.409 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2026, de conformidad con el detalle obrante en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.-

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 1253810 ME26

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	21	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	-1.523.000.000,00
16	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	70.000.000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1.453.000.000,00

Sr. Elías Miguel Suárez
Dr. Víctor Rodolfo Araujo
C.P.N. Atilio Chara
Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2026-670-E-GDESDE-
GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20
DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2024-05476094
-GDESDE-MS - Subsidio - Reinoso
Danila Noemi.-

VISTO: El EX-2024-05476094-
-GDESDE-MS, mediante el cual se
gestiona un Subsidio a favor de la Sra.
Reinoso Danila Noemi, D.N.I.
N°41.659.453;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un

Subsidio para la adquisición de (set de
entubación bicanalicular vía lagrimal),
para el paciente/solicitante, en virtud de
que según constancia agregada en autos
no registra afiliación a Obra Social alguna
y su grupo familiar no cuenta con los
recursos económicos para solventar los
gastos que demanda su patología;
Que en actuación N° DOCFI-2025-
03646669-GDESDE-MS, obra Formulario
N° 1 debidamente suscrito por autoridades
correspondientes;
Que en actuación N° PV-2025-
03649182-GDESDE-MS Auditoria

Médica aconseja presupuesto de orden
N°30, a favor de Del Norte Droguería Y
Distribuidora por \$1.420.000,00 que
corresponde a pedido medico de orden N°
2;
Que en actuación N° DOCFI-2026-
01423002-GDESDE-CGP#MEC Obra
Parte de Imputación Presupuestaria
emitido por Delegación Contable de
Contaduría General de la Provincia;
Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Superior Gobierno

de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Reinoso Danila Noemi, D.N.I. N°41.659.453, con domicilio en Calle 9 entre 494 y 495 S/N, B° Bosco II - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón cuatrocientos veinte mil (\$1.420.000,00) destinados a la adquisición de (set de entubación bicanalicular vía lagrimal), para el paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor Del Norte Droguería y Distribuidora de Afur Rodolfo B., quien deberá presentar la misma junto con la provisión del insumo, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas. Rentas Generales, Debiendo Delegación Contable de Salud, librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-671-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-06332924 -GDESDE-MS - Subsidio - Sanabria Anella Cecilia.-

VISTO: El EX-2025-06332924 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra.

Sanabria Anella Cecilia, D.N.I. N° 36.045.564, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado para solventar gastos de traslado, estadía y estudio electrofisiológico más ablación, en la Provincia de Tucumán, para la paciente/solicitante, en virtud de que no registra afiliación a Obra Social alguna y su familia carece de los recursos económicos para afrontar los gastos;

Que en actuación N° PV-2026-01140088-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja traslado para paciente y acompañante a la Prov. De Tucumán por \$72.000,00; estadía por 2 días por \$110.000,00 más presupuesto a favor de ITEC "Instituto Tucumán de Enfermedades del Corazón" S.R.L, por \$1.800.000 que corresponde a solicitud de orden N° 2;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01138176-GDESDE-MS obra Formulario N°1 debidamente suscripto por autoridades de nivel;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01528355-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra. Sanabria Anella Cecilia, D.N.I. N°36.045.564, con domicilio en Mza B, Lote 2 S/N, B° Mariano Moreno 3ra Ampliación - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón novecientos ochenta y dos mil (\$1.982.000,00), para solventar gastos de traslado, estadía y estudio electrofisiológico más ablación, en la

Provincia de Tucumán, para la paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 - Ayuda Sociales a Personas, Rentas Generales, debiendo Delegación Contable de Salud librar las respectivas Ordenes de pago y realizar la transferencia de fondos a favor ITEC "Instituto Tucumán de Enfermedades del Corazón S.R.L" la suma total de Pesos: Un millón ochocientos mil (\$1.800.000,00) en concepto de (estudio electrofisiológico más ablación), y a favor de la Sra. Sanabria Anella Cecilia por la suma total de Pesos: Ciento ochenta y dos mil (\$182.000,00) en concepto de traslado y estadía.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-672-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-06133670 -GDESDE-CISB#MS - Subsidio - Bravo Yaquelin Alejandra.-

VISTO: El EX-2025-06133670 -GDESDE-CISB#MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Bravo Yaquelin Alejandra D.N.I. N° 38.558.125, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a solventar gastos para la Compra de silla de traslado frontal compacto, con destino a la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Rojas Zoe Sofia D.N.I. N° 59.526.267, quien según constancias agregadas en autos no cuenta con cobertura de obra social y los recursos económicos que posee su grupo familiar

no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en Orden N° 11 Obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en Orden N° 12 Auditoría Médica aconseja presupuesto a favor de "Integral Mobility", de Bone S.R.L. por \$8.500.000,00-, que corresponde a pedido médico de Orden N° 02;

Que en Orden N° 28 Obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Bravo Yaquelin Alejandra D.N.I. N°38.558.125, con domicilio en calle Yrigoyen y Buenos Aires S/N - Villa Griselda - La Banda - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma de: Pesos ocho millones quinientos mil (\$8.500.000,00) importe que será destinado para la Compra de silla de traslado frontal compacto, con destino a la paciente, menor de edad, hija de la solicitante: Rojas Zoe Sofia D.N.I. N° 59.526.267, con cargo de rendir cuentas dentro de los diez (10) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega a favor de: "Integral Mobility", de Bone S.R.L., quien deberá presentar la misma junto con la provisión de los elementos, Factura y Remito.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 11 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda sociales a personas), debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud - Rentas Generales, librar correspondiente Orden de Pago a favor de las firma mencionada

precedentemente.-

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-673-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00629593 -GDESDE-MS - Subsidio - Sayago Cruz Camila Agustina.-

VISTO: El EX-2026-00629593 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor de la Sra. Sayago Cruz Camila Agustina, D.N.I. N° 41.647.795, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita un Subsidio por la compra de insumos (modulo para tratamiento litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, en virtud de que según constancia agregada en autos su grupo familiar no cuenta con los recursos económicos para solventar los gastos que demanda su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01089677-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1 debidamente suscripto por autoridades correspondientes; Que en actuación N° PV-2026-01093466-GDESDE-MS, Auditoría Médica aconseja el presupuesto de orden N°07, a favor de PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, por \$3.780.000,00 que corresponde a pedido medico de orden N°02;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01528301-GDESDE-CGP #MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de Programas de Salud en los que está abocado el Superior Gobierno

de la Provincia;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Otorgar a favor de la Sra. Sayago Cruz Camila Agustina, D.N.I. N°41.647.795, con domicilio Mza B, Lote 18 S/N, B° Juan Diaz de Solis - Santiago del Estero - Dpto. Capital- Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Tres millones setecientos ochenta mil (\$3.780.000,00) destinados a la adquisición de insumos (modulo para tratamiento de litiasis ureteral con litotricia), con destino al paciente/solicitante, con cargo a rendir cuentas dentro de los diez (10) de su total inversión.-

ARTÍCULO 2°: Autorizar a Auditoría Médica a emitir Nota de Entrega al proveedor PROTE+SALUD de Carrizo Félix Leandro, quien deberá presentar la misma la Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 - Pry. 00 - A/O 01 - Par. 514 - Ayudas Sociales a personas, debiendo Delegación Contable de la Secretaría de Salud librar la correspondiente Orden de Pago a favor de la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a Auditoría Médica, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-674-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-06310533 -GDESDE-MS - Subsidio - Gramajo Irma Haydee.-

VISTO: El EX-2025-06310533 -GDESDE-MS, mediante el cual se gestiona un Subsidio a favor del Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N° 27.390.666, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo será destinado para solventar gastos de 13 (trece) sesiones de hemodiálisis correspondiente al periodo del mes de Octubre 2025, con destino al paciente/solicitante, quien según constancias de autos no cuenta con cobertura de Obra Social y los recursos económicos que posee su grupo familiar no logran cubrir el gasto del tratamiento que requiere su patología;

Que en actuación N° DOCFI-2026-00054284-GDESDE-MS obra Formulario N° 01 debidamente suscripto por autoridades competentes;

Que en actuación N° PV-2026-00103019-GDESDE-MS Auditoría Médica aconseja presupuesto de orden N° 05, a favor de Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L por \$1.770.688,92 que corresponde a pedido médico adjunto en orden N° 2.;

Que en actuación N° DOCFI-2026-01575064-GDESDE-CGP#MEC obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable de Contaduría General de la Provincia;

Que se hace necesario dar trámite favorable a la presente gestión en cumplimiento de los Programas de Salud en el que está abocado el Gobierno de la Provincia;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otorgar a favor de la Sra. Gramajo Irma Haydee, D.N.I. N°27.390.666, con domicilio en Santa Teresita N°1529, B° Santa Lucia - Santiago del Estero - Dpto. Capital - Santiago del Estero, un Subsidio por la suma total de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos centavos (\$1.770.688,92), destinado a solventar gastos de 13 (trece) sesiones de hemodiálisis correspondiente al periodo del mes de Octubre del 2025, con cargo a rendir cuentas dentro de los 10 (diez) días de su total inversión.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande la presente medida se atenderá con fondos provenientes de la JUR. 26 - PRG. 01 - SPRG. 00 - PRY 00 - A/O 01 - PAR. 514 (Ayuda Sociales a Personas), debiendo Delegación Contable de Salud, Recursos Generales, librar la respectiva Orden de Pago a favor del Centro Renal Alsina de C.M.A. S.R.L., por la suma de Pesos: Un millón setecientos setenta mil seiscientos ochenta y ocho con noventa y dos centavos (\$1.770.688,92).-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar a quienes corresponde y pasar a la Secretaria de Salud, a sus efectos.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-675-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00378193-GDESDE-DAVCI#JGM-Dirección Provincial de Aviación Civil - traslado del paciente Galván Domenik José.

VISTO: El EX-2026-00378193-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-4448-E-GDESDE-MS de fecha 07 de Abril de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita el traslado del paciente Galván Domenik José, aeronave utilizada BE-90, mat: LQ-ZRB, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presenta el mismo;

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente;

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-4448-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud

de la Provincia, de fecha 07 de Abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-676-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-04117200-GDESDE-DAVCI#JGM- VUELO SANITARIO OFICIAL \$ 3.941.982,00 - PACIENTE CISTERNA THIAGO DE SGO DEL ESTERO AL HPTAL DR RICARDO GUTIERREZ PCIA DE BUENOS AIRES.

VISTO: El EX-2025-04117200-GDESDE-DAVCI#JGM, y la RESOL-2026-4442-E-GDESDE-MS, de fecha 7 de abril del 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se tramita vuelo de carácter sanitario oficial %50 a cargo del Ministerio de Salud, traslado del paciente Cisterna Thiago Liam, desde SDE-FDO-SDE, aeronave utilizada BE-200 MAT: LQ-KKX, por razones de extrema urgencia y ante la complejidad de las patologías que presentan los mismos; Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por Autoridad competente; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- Homológuese la RESOL-2026-4442-E-GDESDE-MS, emitida por la Señora Ministra de Salud de la Provincia, en fecha 7 de abril del 2026, de conformidad a los argumentos

expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-677-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: Designa representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia. -

VISTO: El Decreto DECTO-2024-1409-E-GDESDE-GSDE, de fecha 20 de septiembre del año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que por el precitado Acto Administrativo se designó como representantes de la Provincia ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, en carácter de titular, a la Sra. Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia, Dra. Miriam Judith Nallar, DNI N° 26.586.510, y como suplente a la Directora General de Protección Integral de Niñez y Adolescencia Lic. Daniela Alejandra Figueroa DNI N° 26.807.272;

Que mediante nota - NO-2026-1584075-GDESDE-SSNAF#JGM, la Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Familia, gestiona en virtud del cambio de mandato y la continuidad en sus funciones, la ratificación en la designación, como miembros titular y suplente, ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia;

Que, ante ello, se considera pertinente designar como representantes de la provincial ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, y asignar a la Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia - Dra. Miriam Judith Nallar el carácter de miembro titular, y en carácter de suplente a la Lic. Daniela Alejandra Figueroa - Directora General de Protección Integral de Niñez y Adolescencia;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: DESIGNASE como representantes del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, ante el Consejo Federal de la Niñez, Adolescencia y Familia, en carácter de titular, a la Sra. Subsecretaria de Niñez Adolescencia y Familia, Dra. Miriam Judith Nallar, DNI N° 26.586.510, y como suplente a la Directora General de Protección Integral de Niñez y Adolescencia Lic. Daniela Alejandra Figueroa DNI N° 26.807.272, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Comuníquese, regístrese y dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-679-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01410682-GDESDE-JGM - Convenio de la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia - Familiares de Detenidos Desaparecidos y Expresos Políticos de Santiago del Estero.

VISTO: El EX-2026-01410682-GDESDE-JGM, iniciado por la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia - Familiares de Detenidos Desaparecidos y Expresos Políticos de Santiago del Estero, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario ampliar, multiplicar y fortalecer estrategias destinadas a integrar el enfoque de los Derechos Humanos, y reafirmar el compromiso con el fortalecimiento de las instancias de articulación entre las instituciones de la sociedad civil y el Estado;

Que el Estado Provincial tiene a su cargo coordinar con otros Organismo e Instituciones actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos

humanos y la prevención de su violación, mediante acciones integrales que genere transformaciones estructurales fundantes para consolidar una sociedad más humana y más justa;

Que hay por parte del Estado Provincial voluntad política de asumir un rol activo en la defensa de los derechos humanos, motivo por el cual es necesario ratificar mediante su aprobación el Convenio Marco celebrado entre Jefatura de Gabinete y la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia - Familiares de Detenidos Desaparecidos y Expresos Políticos de Santiago del Estero;

Que asimismo es necesario dar operatividad a sus contenidos explícitos mediante acciones específicas dirigidas a concretar lo que es una Política de Estado en afán tuitivo de los derechos humanos, por lo que se meritúa conveniente acceder a la solicitud efectuada por la entidad mencionada en el Visto del presente;

Que la presente se dicta en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE y, lo dispuesto por Ley N.º 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N.º 7.267 y reglamentada por DECTO-2021- 75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2023-3007-E-GDESDE-GSDE y la Ley N.º 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial, y en virtud de exceder a las facultades delegadas para el otorgamiento de subsidios mediante Decreto N.º 427/18 y modificatorias, se establece emitirla Ad-referéndum del Poder Ejecutivo Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°. - APRUEBASE el Convenio Marco de Colaboración, suscripto entre Jefatura de Gabinete y la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia - Familiares de Detenidos Desaparecidos y Expresos Políticos de Santiago del Estero, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de su celebración, cuya ejecución resulta

prioritaria para el interés público y dentro del marco previsto por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, en un todo de acuerdo a los considerandos enunciados.

ARTICULO 2º. - HOMOLOGASE el Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración, suscripto por el Sr. Jefe de Gabinete en nombre del Gobierno de la Provincia la Asociación por la Memoria, la Verdad y la Justicia - Familiares de Detenidos Desaparecidos y Expresos Políticos de Santiago del Estero, los cuales forman parte del presente Decreto. ARTÍCULO 3º.- Facultase al Sr. Jefe de Gabinete a emitir los Actos Administrativos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Protocolo Adicional del Convenio Marco de Colaboración, y la atención de lo previsto en el mismo será asumido con recursos del presupuesto de la Jurisdicción 10 - Programa 01 - Acciones Centrales Jefatura de Gabinete - Partida 517 "Transferencia a otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro". ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

DECRETO-2026-680-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-02288132-GDESDE-DGCA#MEC - LIC. PÚBLICA N°: 03/2025

VISTO: El Expte. de referencia por el cual la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia tramita la aprobación y autorización de la Licitación Pública N°: 03/2025, para la adquisición de 5 (cinco) equipos de aires acondicionados de 15.000 frigorías cada uno frío/calor, destinados a refrigerar y/o climatizar las instalaciones donde funcionan los archivos del Nuevo Edificio de la Dirección General de Catastro; y

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia, la

Dirección Gral. de Catastro de la Provincia gestiona la adquisición de 5 (cinco) equipos de aires acondicionados frío/calor de 15.000 frigorías cada uno con temperatura ambiente de operación en 16° grados en frío y 30° en calor, destinados a refrigerar y/o climatizar las instalaciones donde funcionan los archivos del Nuevo Edificio de la Dirección General de Catastro - Complejo Casa Taboada, con un presupuesto oficial de \$49.250.000,00; Que se acompaña RESOL-2025-6458-E-GDESDE-MEC, de fecha 30 de Septiembre de 2025, mediante el cual aprueba el pliego y autoriza el presente llamado a Licitación Pública y Escrita; Que de conformidad a las normas vigente se efectuó las publicaciones en diarios locales y el Boletín Oficial de la Provincia, sobre el llamado a Licitación Pública, según consta en las presentes actuaciones;

Que ha tomado intervención la Delegación Contable del área, realizando la reserva del crédito pertinente, con imputación a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 437: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES; Obra en Acta de Apertura de fecha 14 de Noviembre del año 2.025, en la que se presentó un único oferente: LINEA BLANCA S.R.L., procediéndose a la apertura de Sobre N°: 1, que cotiza un monto total de \$ 45.500.000,00;

Que obra Acta de la Comisión de Pre-adjudicación, aconseja: 1) Pre adjudicar a la firma "LINEA BLANCA S.R.L.", en forma total, consistente en la adquisición de 5 (cinco) equipos de aires acondicionados frío/calor de 15.000 frigorías cada uno con temperatura ambiente de operación en 16° grados en frío y 30° en calor, destinados a refrigerar y/o climatizar las instalaciones donde funcionan los archivos del Nuevo Edificio de la Dirección General de Catastro - Complejo Casa Taboada, por un importe total, de \$ 45.500.000,00, dicho importe resulta ser menor que el presupuesto oficial;

Que ha tomado intervención el Tribunal de Cuentas declarando la inexistencia de

observaciones en esta instancia en el expediente EX-2025-02288132-GDESDE-DGCA#MEC, y sugiriendo la prosecución del trámite;

Que se expide Fiscalía de Estado, manifestando que en principio el procedimiento por el que ha transitado la Licitación se ha ajustado a la normativa vigente y pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares, habiéndose respetado los procedimientos para la presentación, apertura, y verificación del cumplimiento de los requisitos de admisibilidad de la oferta; la valoración de la propuesta y la conclusión

del trámite previo a la adjudicación, por lo que no existirían reparos para continuar con el trámite para la aprobación de la adjudicación a la firma: LINEAS BLANCAS S.A., la cual cotiza por la suma de \$45.500.000,00, la cual es MENOR al Presupuesto Oficial, dictándose el acto administrativo por parte del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la Dirección Gral. de Administración del Ministerio de Economía, indica el dictado del acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- APROBAR la Licitación Pública y Escrita N°: 03/2025, realizada por la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia, para la adquisición de 5 (cinco) equipos de aires acondicionados de 15.000 frigorías cada uno frío/calor, destinados a refrigerar y/o climatizar las instalaciones donde funcionan los archivos del Nuevo Edificio del Organismo, adjudicando el mismo conforme lo aconseja la Comisión de Pre-Adjudicación a la Firma "LINEAS BLANCAS S.A.", por la suma de \$ 45.500.000,00 (Pesos: Cuarenta y Cinco Millones Quinientos Mil c/00/100), en el marco de lo previsto en la Ley N.º 7.253; en base a lo expuesto en los considerandos del presente acto

administrativo. -

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado a la Jurisdicción 12 - Programa 16 - Pp. 437: EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES. -

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y dese al Boletín Oficial. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

C.P.N. Atilio Chara

**DECRETO-2026-681-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00153898-GDESDE-DCCP#JGM - Servicio de seguridad y vigilancia enero 2026

VISTO: El EX-2026-00153898-GDESDE-DCCP#JGM iniciado por Centro de Convenciones Provincial Forum, y la RESOL-2025-1739-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del expediente precitado se gestiona la contratación directa, en concepto de servicio de vigilancia durante el mes de enero de 2026 de dicho Organismo;

Que, en ese sentido, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2025-1739-E-GDESDE-JGM, de fecha 1° de abril de 2026, acto administrativo que dispone en su parte resolutive, aprobar ad-referéndum del Poder Ejecutivo el gasto producido, autorizando el pago a la firma "Fuerte SRL" en dicho concepto;

Que, por tales razones, y en excepción a lo dispuesto por DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2026-1739-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homologar la RESOL-2025-1739-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete en fecha 1° de abril de 2026, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a

formar parte integrante como anexo del presente Decreto. -

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-682-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2025-05910825-GDESDE-CTTI#JGM - Homologa RESOL-2026-1717

VISTO: El EX-2025-05910825-GDESDE-CTTI#JGM y la RESOL-2026-1717-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1717-E-GDESDE-JGM, de fecha 31 de marzo de 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1°, se determina que se dicta Ad Referéndum del Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1717-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

**DECRETO-2026-683-E-GDESDE-
GSDE**

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-00305099-GDESDE-CEPSI Licitación Pública N°05/2026 "MEDICAMENTOS

ONCOLOGICOS".

VISTO: El EX-2026-00305099-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$130.055.850,00 (Pesos Ciento treinta millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100); y CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2026-1910-E-GDESDE-MS de fecha 06 de Febrero del 2026, se autoriza al Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón" a efectuar el llamado a Licitación Pública N°05/2026 para la adquisición de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón". -

Que, efectuada las publicaciones de ley, el día 24 de Febrero del 2026 tuvo lugar la apertura de la licitación obrando Acta de Apertura (COPDI-2026-00798122-GDESDE-CEPSI), según la cual se presenta un oferente; 1°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", presenciando dicho acto la Comisión de Preadjudicación designada al efecto. -

Que, la Comisión de Preadjudicación se expidió mediante Acta respectiva (ACTA-2026-00865770-GDESDE-CEPSI), recomendando adjudicar a la firma: 1°) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", el renglón de conformidad al detalle en Anexo I (IF-2026-00865644-GDESDE-CEPSI), por ser sus precios convenientes a los intereses del Estado, por la suma total de \$130.055.850,00 (Pesos ciento treinta millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100). -

Que interviene el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI que sugiere que habiendo las adjudicatarias cumplido con los requisitos formales, se formule el acto administrativo de adjudicación por parte del Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el Acta de Preadjudicación (IF-2026-00888592-GDESDECEPSI). -

Que mediante NO-2026-00917049-GDESDE-CEPSI interviene Sindicatura del CePSI quien se adhiere a los términos de lo dictaminado por el Departamento de Asesoría Jurídica del CePSI, no advirtiendo objeción que formular a la prosecución del trámite según su estado. -

Que mediante RETCC-2026-105-E-GDESDE-TDEC toma intervención el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, aconsejando la prosecución del trámite hasta el Decreto de aprobación, expidiéndose en el mismo sentido, Fiscalía de Estado de la Provincia en documento IF-2026-01036389-GDESDE-FDE. -

Por ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º- APRUEBASE la Licitación Pública N°05/2026, con el objeto de adquirir de "MEDICAMENTOS ONCOLOGICOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón".
ARTICULO 2º- ADJUDICASE, el renglón que se detalla en el Anexo I (IF-2026-00865644-GDESDECEPSI) del presente decreto a la firma: 1º) "Droguería Cantos Fonseca de María E. Cantos Fonseca", por la suma total de \$130.055.850,00 (Pesos ciento treinta

millones cincuenta y cinco mil ochocientos cincuenta con 00/100), por ser la oferta ajustada a las condiciones y especificaciones formales y económicas, resultando ser los precios convenientes y razonables a los intereses del Estado Provincial. -

ARTICULO 3º- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES. -

ARTICULO 4º- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2026-684-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 20 DE ABRIL DE 2026

Referencia: EX-2026-01501661-GDESDE-JGM - Homologa la RESOL-2026-1841-E-GDESDE-JGM.

VISTO: El EX-2026-01501661-GDESDE-JGM- -GDESDE-JGM y la RESOL-2026-1841-E-GDESDE-JGM,y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2026-1841-E-GDESDE- JGM, de fecha 13 de abril de 2026;

Que, en la misma, según el Art. 1º, se determina que se dicta Ad Referéndum d e l

Poder Ejecutivo Provincial, quien deberá Homologar la disposición adoptada mediante el Acto Administrativo pertinente, en excepción a lo dispuesto p o r DECTO-2025-3295- E-GDESDE-GSDE; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- HOMOLOGASE la RESOL-2026-1841-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, en un todo de acuerdo con los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese. -

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Víctor Rodolfo Araujo

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION

RESOL-2026-5576-E-GDESDE-MS
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 11 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01462006-GDESDE-CEPSI LIC PUB N°17/2026 MEDICAMENTOS

VISTO: El EX-2026-01462006-GDESDE-CEPSI por el que se gestiona la adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$721.028.118,83 (pesos setecientos veintiún millones veintiocho mil ciento dieciocho con 83/100); y

CONSIDERANDO: Que dicha contratación se llevará a cabo a través del

procedimiento de Licitación Pública;

Q u e e n d o c u m e n t o DOCFI-2026-01701668-GDESDE-GSDE obra Formulario N°1 suscrito por autoridades competentes;

Que en documento DOCFI-2026-01707102-GDESDE-CEPSI obra el Parte de Imputación Presupuestaria (afectación) emitido por el Departamento Contable del CePSI;

Q u e e n d o c u m e n t o s PLIEG-2026-01719378-GDESDE-CEPSI y P L I E G - 2 0 2 6 - 0 1 5 0 6 8 3 9 -GDESDE-CEPSI se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos que regirán la presente contratación;

Que el Dpto. de Asesoría Jurídica del

CePSI dictamina, que por hallarse cumplidas en forma todas las instancias exigidas por la ley, que no existen impedimentos para la prosecución del presente trámite, el cual por su monto debe seguir el procedimiento de las licitaciones públicas estipulado en la ley provincial N°7253 debiendo remitirse el expediente al Honorable Tribunal de Cuentas y a Fiscalía de Estado a fin de efectuar los controles de rutina (IF-2026-01736692-GDESDE-CEPSI); Que obra intervención de Sindicatura del CePSI quien se adhiere a lo dictaminado por el Dpto. Asesoría Jurídica del CePSI en cuanto al cumplimiento de las instancias formales (NO-2026-01760571-GDESDECEPSI);

Que mediante documento RETCC-2026-208-E-GDESDE-TDEC la Comisión de Estudio de la Sala de 2da. Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, sugiere la prosecución del trámite administrativo pertinente;

Que mediante documento IF-2026-01885234-GDESDE-FDE Fiscalía de Estado dictamina, que no se encuentra objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiéndose en consecuencia dictarse el acto administrativo correspondiente que tenga por objeto aprobar la documentación venida en estudio y el llamado a Licitación;

Que el presente trámite deberá llevarse a cabo mediante el procedimiento expresamente consagrado en el Art.29° de la Ley N°7253, atento que la adquisición de los bienes solicitados revista carácter

de "Esencial e Imprescindible" para el normal funcionamiento de nuestro Centro de Salud, y a los fines de no resentir el Servicio de Salud Pública que brindamos. Por ello:

LA SEÑORA MINISTRA DE SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1°- Autorícese al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a llamar a Licitación Pública N°17/2026, para la adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", por el monto total preventivamente presupuestado de \$721.028.118,83 (pesos setecientos veintiún millones veintiocho mil ciento dieciocho con 83/100). -

ARTICULO 2°- Apruébese el Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares y Anexos, que regirán la presente Licitación. -

ARTICULO 3°- Autorícese al Centro

Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a realizar el presente llamado con la modalidad de Plazo Reducido, según el Art.29° de la Ley N°7253, el cual expresa que el término podrá ser reducido cuando la urgencia o el interés del servicio así lo requieran. -

ARTICULO 4°- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con los fondos provenientes de la Jurisdicción 58- Programa 11 - Sub.00- Proy.00- Act.02- Part.252 - PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES. -

ARTICULO 5°- Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Oficial y pase al Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón", a sus efectos. -

Lic. NATIVIDAD NASSIF - Ministra

SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN ECONÓMICA

RESOLUCION

RESOL-2026-101-E-GDESDE-SEGE
SANTIAGO DEL ESTERO, LUNES 11 DE MAYO DE 2026

Referencia: EX-2026-01384603-GDESDE-SEGE - Contratación - Materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos.

VISTO: EL EX-2026-01384603-GDESDE-SEGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se inician gestiones tendientes a lograr la autorización para llevar a cabo un proceso licitatorio público, destinado a la adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos;

Que se agrega Formulario N°1 debidamente habilitado por el Poder Ejecutivo Provincial por un importe de \$ 299.993.645,26 (Pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco c/26/100), quedando en consecuencia el presente procedimiento enmarcado en el Decreto

DECTO-2025-3295-EGDESDE-GDSE de

Medidas de Control del Gasto Público;

Que obra Parte de Imputación Presupuestaria emitido por Delegación Contable con cargo a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros Bienes de Consumos Varios";

Que se agregan proyectos de Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica mediante IF-2026-01827928-GDESDE-SEGE concluye que se entienden cumplidos los extremos legales en la Contratación de marras por lo que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos y autorice el llamado a la Licitación Pública requerida;

Que la Sala de Primera Nominación del Honorable Tribunal de Cuentas mediante RETCC-2026-214-EGDESDE-TDEC declara la inexistencia de observaciones

en esta instancia del expediente;

Que Fiscalía de Estado mediante IF-2026-01964041-GDESDE-FDE concluye que no existen objeciones legales que formular para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe la documentación técnica y el llamado a licitación Pública;

Que el presente acto se dicta en el marco de lo previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas y modificatorias y siguiendo lineamientos establecidos por el Decreto DECTO-2025-3295-E-GDESDE-GSDE de Medidas de Control del Gasto Público y de la Ley N° 6.933 de Administración Financiera y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR llevar a cabo un proceso licitatorio público destinado a la adquisición de materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos, por un presupuesto oficial de \$ 299.993.645,26 (Pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos

noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco c/26/100), en un todo de acuerdo con los considerandos del presente. -

ARTICULO 2°: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Especificaciones Técnicas y Particulares obrantes a orden 13 y 14 del E.E. y AUTORIZAR a la Secretaría de Estado de Gestión Económica a utilizar la publicación reducida prevista en el artículo 29° párrafo quinto de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias, en atención a la necesidad inmediata de proceder a la contratación para adquirir materiales para el mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos.-

ARTICULO 3° DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación a los siguientes agentes: Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Contadora Pública Gladys Gisel Castillo Díaz (Asesora Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora Ana Josefina

Drube (Asesora Legal de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación a los siguientes agentes: Licenciado Emilio Bonacina (Asesor de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Doctora María de los Ángeles Montenegro (Directora de Asuntos Jurídicos y Despacho de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y DESIGNAR como miembros titulares de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Profesor en Tecnología Fernando Daniel Ávila (Empleado Administrativo de la Secretaría de Estado de Gestión Económica), Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) Diseñador Gráfico Alejandro Orso (Empleado de Planta Permanente de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como miembros suplentes de la Comisión de Recepción a los siguientes agentes: Contador Publica María Elsa Zorrilla (Administrativa de la Dirección General de Administración -

Secretaría de Estado de Gestión Económica) y Santiago Nicolás Juárez Varela (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica). DESIGNAR como Presidente de la Comisión de Apertura y Pre adjudicación al Contador Público Juan Carlos Terzano (Asesor Contable de la Secretaría de Estado de Gestión Económica) y como Presidente de la Comisión de Recepción al Arquitecto Víctor Hernán Salomón (Asesor Técnico la Secretaría de Estado de Gestión Económica). -

ARTICULO 4°: El gasto será atendido con créditos pertenecientes a la Jurisdicción 28 - Secretaría de Estado de Gestión Económica; Programa 01- Acciones Centrales de Secretaría de Estado de Gestión Económica; Actividad 01 - Acciones Centrales; P.p. 299 "Otros Bienes de Consumo Varios". -

ARTICULO 5°: Comuníquese, regístrese y cumplido archívese. -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD - Secretario

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de 2° Nominación, a cargo del Dr. Rodrigo Adrián Sanjuan, Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Mariela Campos, con asiento en la ciudad Capital de Santiago del Estero, en autos caratulados: **"HOYOS CLAUDIA ROXANA C/HEREDEROS DE CARLOS BORGES Y HEREDEROS DE JUAN FRANCISCO BORGES S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA"- EXPTE. N° 790.435**. Cita y emplaza por edictos al Sr. Carlos Borges y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la presente acción para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de ley. El inmueble cuya prescripción se pretende se identifica como: Ubicado en Departamento Capital

provincia de Santiago del Estero, con una superficie según plano de Polig. A-B-C-D-A-, Sup. 619,18 m2, Nomenclatura Catastral: Padrón N° 01-2-00069, Matricula/Inscripción Registral: Inscripto en el RGPI, N° 1026 F° 761 año 1961, con los siguientes linderos: Al Norte, con sucesores de Roque Juárez y otros; al Sud, Fracción A adjudicada al Dr. Juan Francisco Borges, al Este, con el canal San Martin, por media calle; y al Oeste, Villa coronel Borges, Sección B. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial, un diario de mayor circulación de Santiago del Estero y un diario de la Provincia de Tucumán, conforme lo ordenado en autos. Fdo. Juez DR. SANJUAN ADRIAN RODRIGO. Secretario/a CAMPOS SILVINA MARIELA.

Secretaría, 28 de Abril de 2026

Dra. SILVINA MARIELA CAMPOS - Secretaria

N° 1565 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200 - \$ 1000

EDICTO

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Álvaro Rafael Mansilla, Secretaria Dra. Paola Fioretti, en Autos Caratulados: **EXPTE. N° 38011/25 "LOPEZ SILVIO S/ SUCESION** Ciudad de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez. Cita y emplaza, por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos LOPEZ SILVIO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. -

Secretaría, 07 de Mayo de 2026.

Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria 2

N°1574 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100
- \$ 1500

EDICTO

SUCESION - CIVIL COLEGIO 2 - SECRETARIA DE PROCESOS, Dr. Luis Macias en autos **"EXPTE. N° 806.817 MIRANDA CESAR OSCAR RAMON S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante el causante CESAR OSCAR RAMON MIRANDA, a presentarse dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la última publicación a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 06 de Mayo de 2026

Dr. ALDO ALEJANDRO MONTENEGRO - Secretario

N° 1582 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez Civil y Comercial, Dra. Ana Cecilia Sampaolesi, en autos **"GIMENEZ ANDRES CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO EXP. N° 23.535/2025"**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. GIMENEZ ANDRES CARLOS, para que en el plazo de TREINTA (30) DIAS, contados desde la última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de ley. - Fdo. Dra. Ana Cecilia Sampaolesi. Ante mí: Dra. María Lucia Stoppa. Secretaría N° 1. Secretaría, 06 de Abril de 2026

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaría N° 1

N° 1587 - e. 11 mayo - v. 13 mayo - p. 100 - \$ 1500

EDICTO

Juez de Paz Letrado de Cuarta Nominación, en autos caratulados: **"CAJAL DIEGO ALEJANDRO C/ HEREDEROS DE PABLO DECIMA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA VEINTE AÑAL " EXPTE. N°618411/2017**, emplaza a Herederos de Pablo Decima y toda otra persona que se considere con derecho respecto del inmueble que se pretende prescribir según plano de prescripción adquisitiva, cuya inscripción se encuentra aprobada en el registro de Planos de la Direc. Gral. De Catastro de la provincia de Santiago del Estero, bajo el N°3558, Leg. 20, tramitado por Expte. N°8766-28-13, con fecha 09-09-2014, designado como FRACCION PARTE DE ESTANCIA LOS DECIMAS, Manz. 105, Sector Toro Yacu, sobre calle Av. Roca N° 1223, Distrito Aguas Termales, Dpto. Rio Hondo, provincia de Santiago del Estero, comprendida dentro del polígono formado por las letras A-B-C-D-E-A, linderos y medidas: Norte línea A-B, mide 13,72mts., línea B-C mide 8,07 mts., linda con Pedro Avila más terreno de Ea. Los decimas; Este, línea C-D, mide 11,63 mts. linda con Luis Enrique Marroni más Ea, Los Decimas; Sur, línea D-E, mide 20,31 mts, linda con Luis Enrique Marroni más Ea. Los Decimas y cerrando la figura al Oeste, línea E-A, en su frente mide 10,45 mts. y linda con Av. Roca. Superficie: 240.98 mts2. Antecedentes: Padrón catastral 20-2-0025; Dominio: Sin antecedentes de dominio, para que, en el plazo de once

días, ampliados en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Por: DR. PONCE DE MERINO M., Juez; DRA. CERUTI ALICIA MARIA, Secretaria.

Santiago del Estero, 29 de Abril de 2026

Dr. LUIS MORENO SCILLIA - Secretario

N°1571 - e.11 mayo - v.13 mayo - p.200 - \$2000

EDICTO

REMATE: Juzgado de Trabajo y Minas de Tercera Nominación, Autos: **"Expte.Nro.: 586940 en AUTOS Caratulado: SEQUEIRA LUIS ALBERTO contra INGECON S.R.L. Y/U OTROS sobre FONDO DE CESE LABORAL, ETC.** comisiona martillero Sra Marcia Analía Rodríguez, para que el día veintidós (22) de Mayo o subsiguiente hábil a horas 10:30 en el patio interno del Palacio de Tribunales, según la base dispuesta en el ART 584 C. P.C.C. Y ccdes, los siguientes bienes: 1). - Un (1) aire acondicionado tipo "Split, marca "TADIRAN de 6.000 frigorias aproximadamente, color blanco con control remoto 2). - Una (1) Fotocopiadora", marca "RICOH" MP2554, color blanco y negro. - Encontrándose los bienes en poder de la demandada - Debiendo el comprador depositar el 10% de seña y 10% de comisión al martillero, que perderá no formalizada la operación. -

Secretaría, 08 de Mayo de 2026.-

Dr. DANIEL ANTONIO ISLAS - Secretario

N°1607 - e. 12 mayo - v. 13 mayo - p. 180 - \$ 1000

SECCIÓN AVISOS VARIOS

EDIFICIO MARINO I
Convocatoria a Asamblea de Propietarios

De acuerdo a las disposiciones legales y el Reglamento de Copropiedad y

Administración del Edificio "Marino I", sito en calle Mitre N°525, de esta Ciudad de Santiago del Estero, se convoca a los señores propietarios a la Asamblea de Propietarios a realizarse en la dirección

mencionada anteriormente, para el Viernes 22 de Mayo del corriente a las 18 horas, en primera y única convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Verificación de Quórum.
 - 2) Elección de Presidente de asamblea, Secretario de actas y dos firmantes del acta.
 - 3) Aceptación formal de la renuncia de los administradores salientes con fecha 9 de Abril de 2026. Aprobación o formulación de observaciones a la rendición de cuentas final una vez recibida.
 - 4) Designación de nuevo administrador, honorarios y plazo de mandato. Otorgamiento de facultades bancarias y de representación.
 - 5) Renovación del Consejo de Administración - designación de tres miembros (titulares y suplentes opcionalmente).
 - 6) Fijación de expensas ordinarias período en curso y análisis de deuda acumulada durante la transición.
 - 7) Propuesta sobre servicio de seguridad - análisis de alternativas.
 - 8) Aprobación de presupuesto para trabajos urgentes de mantenimiento, pintura, iluminación y video vigilancia. Aprobación de expensas extraordinarias de corresponder.
 - 9) Autorización al nuevo administrador para requerir explicación documentada de los movimientos bancarios del período 6-10 de Abril de 2026, y para iniciar acciones legales si la rendición final resulta observada.
- Se hace saber, que solo podrán asistir a la

reunión los propietarios de las unidades funcionales, que se encuentren al día con el pago de las expensas.

Asimismo, los propietarios podrán hacerse representar por mandatarios con poderes suficientes para deliberar y resolver en las reuniones de copropietarios.

Cada unidad funcional será representada por un propietario o apoderado.

Las deliberaciones se iniciarán a las 18hs, previa constatación de la representatividad de los asistentes (quórum). Si no se logra el quórum necesario para poder sesionar en primera convocatoria, se celebrará la reunión en segunda convocatoria a las 18.20hs, donde se resolverá con el voto de la mayoría de los presentes.

Las resoluciones que se adopten serán de cumplimiento obligatorio, aún para los propietarios ausentes o disidentes.

Santiago del Estero, 7 de Mayo de 2026.
MARIA DEL HUERTO MAIDANA -
Miembro del Consejo de Propietarios
N° 1539 - e. 08 mayo - v. 14 mayo - p. 200
- \$ 3000

**COLEGIO DE PROTESICOS
DENTALES DE LABORATORIO
DE SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

El Consejo Directivo del Colegio de

Protésicos Dentales de Santiago del Estero convoca a todos los colegiados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 30 de Mayo de 2026, de 9:00 a 13:00 horas, en Sarmiento 141, salón del Hotel Solano.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta.
2. Estado del Colegio.
3. Trabajo realizado durante el periodo de gestión.
4. Balance.
5. Proclamación de nuevas autoridades.

Recordatorio:

Conforme a la Ley 5.612, art. 19 inc. h, y al Estatuto Interno, art. 19 inc. g, podrán participar con voz y voto los colegiados que se encuentren al día con el pago de las cuotas y sin sanción de suspensión vigente.

Se ruega puntualidad. En caso de no reunirse el quórum reglamentario en primera convocatoria, la asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 10:00 horas del mismo día, con los colegiados presentes.

VICTOR A. LESCANO - Presidente
ANDREA CHASAMPI - Secretaria
Santiago del Estero (SDE), Lunes 11 de Mayo de 2026. -
N° 1599 - e. 12 mayo - v. 14 mayo - p. 100
- \$ 1500

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: MARIA DE LOS ANGELES CORONEL (27-34409538-3) Nombre y Apellido: MARIA DE LOS ANGELES CORONEL (27-34409538-3)

Inmueble: Lotes A3 y A4 partes del Lote A ubicado en el paraje denominado "El Vinalar"

Lugar: Calle Lavalle 2621, B° Libertad

Localidad: Sgo. del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 754,10 m²

Superficie s/título= 735,40m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-30060 (18/12/15) y 7S-30061 (02/02/15)

Padrón: 01-01-145946 y 01-01-145947

Titular: WESTBERG Enrique Eduardo
DNI 22838837

Estableciendo como punto de arranque el esquinero N.

Expediente N°: 878268

Santiago del Estero, 6/5/2026

ANTONIO EDUARDO MACEDO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

Edicto Fiscal (1°)

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167-DGC-2021 de fecha (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

López, Sandra Marina - CUIL 27 - 25159569 - 6 - DNI 25159569

Inmueble: Fracción Parte de La Fracción de Terreno- Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

NOTA: Respecto al expte. N° 207-28-26,

se informa que la fracción de terreno que se pretende prescribir afecta a la M.F.R. 7S-10.585 donde figura como titular de dominio el GOBIERNO DE LA PROVINCIA. No se encuentran antecedentes de adjudicación y/o ocupación en la Dirección General de Tierras.

Lugar: Av. Vélez Sarsfield S/N° Esquina Pje. Alvear - B°. La Católica.

Localidad: Santiago Del Estero.

Departamento: Capital.

Conforme a los datos de la Dirección General de Catastro.

Antecedente gráfico: No Posee Antecedente Gráfico en la Dirección Gral. De Catastro.

Inmueble Afectado: Fracción De Terreno - Proyecto Prolongación Del Parque Aguirre.

Dominio: M.F.R. 7S - 10585 - 02/09/1997.

Titular del Dominio: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA.

Superficie Según Título: 165 Has 6.117,29 m2, Aproximadamente.

Superficie Total Afectada Según Levantamiento: 183,34 m2.

Padrón: 01 -01 -108753.

Se comenzará a realizar el levantamiento a las 8 horas del 11 de Mayo del 2025. Estableciendo como punto de arranque, el esquinero S.E. Latitud 27°47'58.25"S; Longitud 64°14'20.78"O

Operación Agrimensural 35267.

Santiago del Estero, viernes, 08/05/2026.

RAÚL INFANTE HERRERA- Ing. Agrim.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme la resolución interna N° 167-DGC-2021 de fecha (09/12/21), notifico a interesados, que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de levantamiento territorial para prescripción adquisitiva encomendada por:

Nombre y Apellido: Uequin, Miguel Ángel (20-20564965-5)

Inmueble: Fracción de Terreno parte del

lote A3, parte del Lote A.

Lugar: Av. Leopoldo Lugones S/N

Barrio: Francisco de Aguirre

Localidad: Santiago del Estero

Departamento: CAPITAL

Superficie total: 837,20 m²

Conforme a los datos de la D.G.C.

Antecedentes grafico consultados: No obran antecedentes gráficos en la D.G.C.

Inscripción en el R.G.P.I.: M.F.R. 7S-11612 (24/10/1984)

Padrón: 01-01-004756

Titular: Uequin, Saul

Sup. S/Título: 3.334,4354 m²

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NO.

Expediente n°: 1407269

Santiago del Estero, 11/05/2026

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 167-DGC-20121 (09/12/2021), notifico a interesados que en la DIRECCION GRAL DE CATASTRO, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: RAUL TOMAS SALOMON

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PTE. DEL LOTE 2 EN "LA BAJADA"

LUGAR: CALLE 4 S/N B°

AMPLIACION PRIMERA DE MAYO

LOCALIDAD: LA BAJADA

DEPARTAMENTO: BANDA

Superficie Afectada Total: = 1234,77m2

CONFORME A LOS DATOS DE LA D.G.C:

*Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE. DEL LOTE 2 EN "LA BAJADA"

Insc. En el Reg. De la Propiedad: N°494 T°1961 F°339 AÑO 1960 DPTO BANDA

Padrón: 06-01-00462

SUPERFICIE S/TITULO: 16Has 7228 Cas.

SUPERFICIE AFECTADA: = 1234,77m2.

TITULAR: OCTAVIO AVILA Y

OTROS.

Establecido como punto de arranque sobre dicho inmueble

Expediente: 5312252

Santiago del Estero, 6 de abril de 2.026

FABIAN CANDELERO - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna. N°167-DGC-2021 (09-12-2021), notifico a interesados que, en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: ALFREDO DANTE LIZARRAGA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PTE DE SAN PABLO.PTE DE SAN JUANCITO

Lugar: SAN PABLO, PTE DE SAN JUANCITO

Departamento: CHOYA

Sup. Total Afect.: 79 Has 18 As 42,40 Cas.

Conforme Datos de la DGC

Inmueble: PTE DE SAN PABLO, PTE DE SAN JUANCITO

Dominio: SIN DATOS DE INSCRIPCION EN LA DGC

Insc. RGPI: NO POSEE

Ant. Gráfico Afectado: DUP N°86 - DPTO CHOYA

Padrón: 08-2-02039; 08-2-02040

Titulares S/Padrones: GOMEZ MANUEL, GOMEZ MERCEDES GOITEA DE, GOMEZ SERAFIN, DIAZ, JESUS N G DE y GOMEZ PEDRO M

Sup. S/Padrones: 339,78 Has (08-2-02039) y 50,22 Has (08-2-02040)

Titular S/Antec. Gráfico: ZENON SANTILLAN

Sup S/Antec. Gráfico: 401 Has. 78 As. 21 Cas.

Se establece como punto de arranque, el esquinero NOROESTE.

Expediente N°:3092258

Santiago del Estero, 08/05/2026

EDGARDO C J RAMOS - Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución

Interna, N°167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: FERNANDEZ CELSO ALBERTO

CUIL: 20-27902998-5.

Inmueble: Parte de una Fracción de Terreno en Los Álamos, designada como "A"

Lugar: Callejón Público S/N. Barrio: Textil.

Departamento: BANDA.

Sup. Total, afectada: 325.74 M².

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno en Los Álamos, designada como "A"

Insc. En el R.G.P.I.: N° 178 F° 112 AÑO 1957. (09/01/1957).

Padrón: 06-01-10712.

Sup. Según Título (CALCULADA):

50.929,41 M²

Titular: WILHELM HERMANN POHL.

Antecedente Gráfico: Plano N° 2608 Leg. 05, obrante en el Archivo de la D.G.C.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°239267.

Santiago del Estero, 11/05/2026.

LUCAS ZERDAN- Ing.

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la Resolución Interna, N°167 - DGC- 2021 (09-12-2021), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

NOMBRE Y APELLIDO: JESUS GABRIEL GOMEZ.

Inmueble: Fracción de Terreno.

Lugar: Calle Patrocinia Díaz S/N. Barrio: Mariano Moreno

Departamento: CAPITAL.

Sup. Total, afectada: 318.86 M²

Conforme a los datos de la D.G.C:

Inmueble: Fracción de Terreno.

Sin Antecedente de Inscripción en la D.G.C.

ARTICULO N°236 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. -

ARTICULO N°2534 CODIGO CIVIL Y COMERCIAL. -

Padrón: 01-01-970864.

Titular: Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero.

Antecedente Gráfico: Sin Antecedentes.

Estableciendo como punto de arranque, el esquinero N.O.

Expediente N°5754236.

Santiago del Estero, 11/05/2026.

LUCAS ZERDAN - Ing.

SECCIÓN AVISOS DE HOY

EDICTO

El Juzgado de Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de la Banda, Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Secretaria Dra. MÓNICA UNZAGA ARGIBAY, en los autos caratulados: **"LEDESMA MARIO ARMANDO S/ SUCESSION AB-INTESTATO" - Expte. N° 149694.** Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DÍAS a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. LEDESMA MARIO ARMANDO DNI N° 14.598.174, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por UN (1) DÍA en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación, conforme lo establece el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Dra. MÓNICA SUSANA UNZAGA ARGIBAY - A/Cargo Secretaria
N° 1610 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 120 - \$ 500

EDICTO

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya, en autos **"GONGORA PETRONA LOYOLA / SUCESSION AB-INTESTATO - EXPTE. N°37.893/2025"**. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante GONGORA PETRONA LOYOLA para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. -
Secretaría, 11 de Mayo de 2026. -
Dra. PAOLA A. FIORETTI - Secretaria
N°1616 - e. 13 mayo - v. 15 mayo - p. 150 - \$ 2000

IGNA S.R.L

En la ciudad de Santiago del Estero, a los Ocho (8) días del mes de Mayo de 2026, se reúnen los socios PABLO NICOLAS GIMENEZ, 36 años, argentino, casado, de profesión Ingeniero Electrónico, mayor de edad, D.N.I. N° 26.570.798, con fecha de nacimiento 14/06/1978, domiciliado en calle Adan Rodini N° 861 ciudad Capital de Santiago del Estero y JORGE LUIS HUESPE, 42 años, argentino, casado, de profesión Lic. En comercialización, mayor de edad, D.N.I. N° 26.570.895, con fecha de nacimiento 07/07/1978, domiciliado en calle Algarrobo s/n, El Zanjón, Santiago del Estero, de la firma a los fines de poner en consideración el siguiente punto: **"MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y POR ENDE LA MODIFICACION DE LA CLAUSULA 3° DEL CONTRATO SOCIAL"**. Abierta la sesión, los socios proponer modificar el

objeto Social consignado oportunamente en la Cláusula Tercera del Contrato Social suscripto y presentado por ante el Registro Público de Comercio, estableciendo que la mencionada Cláusula quedará redactada de la siguiente manera:

" Cláusula Tercera- Objeto: 1- COMERCIAL: distribución, comercialización, compra, venta, depósito, importación, exportación, conservación, acopiamiento, envasamiento, fraccionamiento, industrialización, desarrollo de los ciclos de elaboración de: A) bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; B) alimentos, productos y subproductos, primarios y/o elaborados, o semielaborados, sea en polvo, enlatados, disecados, congelados y derivados, relacionados con la industria alimenticia, distribución de comidas elaboradas o preelaboradas, sus derivados, alimentos balanceados, productos relativos con la industria frigorífica, vitivinícola, agrícola, ganadera, productos de panadería, repostería dietéticos, naturistas, macrobióticos, golosinas, y en general productos de alimentos y almacén; C) productos de limpieza, perfumería, anexos y productos para la estética masculina o femenina. D) La sociedad se dedicará por cuenta propia y/o asociada a terceros a la explotación de negocios del rubro kiosco, drugstore, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro gastronómico. También a la compra, venta, importación, exportación, representación, consignación y distribución de productos de kioscos, drugstore, productos de almacén, golosinas, productos alimenticios preparados, bebidas alcohólicas y sin alcohol, carnes y subproductos de origen animal de toda especie, de embutidos, fiambres, chacinados, productos lácteos y

de todo otro producto elaborado, semi-elaborado o a elaborar, en el país y/o en el exterior. E) La fabricación, comercialización, reparación, importación, exportación, representación comercial de sistemas de computación, de sistemas electrónicos, electromecánicos. Y/o mecánicos aplicados a la industria, el comercio y actividades de servicio públicas o privadas, o de utilización en cualquier otra actividad. F) La importación, exportación, transporte y distribución por cuenta propia de todo tipo de bienes y el asesoramiento sobre todo tipo de operaciones de exportación e importación. G) La compra venta al por mayor y/o menor de todo tipo de bienes, repuestos, insumos, mercaderías, maquinarias, herramientas, accesorios, implementos, productos del mercado eléctrico, informático, electromecánico, ferretería y de consumo masivo.

2-CONSTRUCTORA INMOBILIARIA:

a) Realizando la construcción de inmuebles propios ya sean casas, como así también departamentos y/o cualquier otro tipo de fabricación de cosas inmuebles, llevando adelante la administración y financiación de las operaciones que celebrare, estando excluida del régimen de la Ley 21.526 de entidades financieras; b) administración de bienes: La administración de bienes propios, incluyéndose toda clase de bienes, muebles o inmuebles, urbanos o rurales; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas; c) inmobiliaria: Compraventa, administración e intermediación en operaciones sobre bienes propios. d) Realización de obras viales tales como la pavimentación y repavimentación de calles, pasajes, avenidas, rutas provinciales y nacionales; 3) SERVICIOS: A) La realización de todo tipo de obras de instalaciones eléctricas en

edificios, casas, monumentos, oficinas, inmuebles, espacios públicos y/o privados.. B) Asesoramiento profesional en todos los rubros conectados con el objeto consignado bajo el punto a) precedente. C) La investigación y desarrollo de bienes electrónicos, electromecánicos, mecánicos, industriales y/o sistemas de computación y/o proyectos industriales y comerciales de aplicación tecnológica. D) vinculados a las actividades de la sociedad, así como la de obras de ingeniería, agroindustriales, industrias electrónicas o electromecánicas de cualquier tipo. E) parquizados de espacios públicos y/o privados, instalación de sistemas de riego y bombeo de agua.-

Para la realización de los fines mencionados en este artículo y de todos aquellos que se relacionen con el objeto social, podrá ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de dicho objeto, así como intervenir en concursos y licitaciones de organismos públicos nacionales, provinciales, municipales o privados y podrán ejecutar todas las operaciones industriales, comerciales, financieras, mobiliarias e inmobiliarias que sean necesarias o útiles, y cuantos actos y contratos sean menester para el mejor cumplimiento de su objeto.-

Sin nada más que manifestar, se cierra el presente acto, firmando al pie de la presente en plena conformidad.-

DIEGO E. GOMEZ TERZANO -
Escribano

PABLO NICOLAS GIMENEZ

JORGE LUIS HUESPE

N° 1609 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 700
- \$ 4000

**FUNDACIÓN LUZ MARÍA
CONTRA LA VIOLENCIA DE
GÉNERO**

**Convocatoria a Reunión Anual
Ordinaria**

La Fundación Luz María contra la Violencia de Género, Personería Jurídica 2748 CUIT 33-71303470-9, TE. 3854214688, Celular 385155800401. Convoca a celebrar reunión anual ordinaria, el día 22 de Mayo del corriente mes y año., a las 19,00 hs. en la sede de la Fundación, calle Catamarca 155 de esta ciudad, en la que se considerará lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

*Consideración de Memoria y Balance, Ejercicio desde 01-2025 al 31-12-2025.

*Informe sobre el desarrollo del Plan trienal.

*Designación de 4 consejeros para firmar el acta.

*Incorporación de miembros adherente.
Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2026
Lic. LIDA LUZ KHAIRALLAH -
Apoderada General
N°1611 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p 120
- \$500

SAN PAU S.R.L.

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Se hace saber que por instrumento privado de fecha dieciocho de abril del año dos mil diecinueve y acta de asamblea de socios de fecha veintisiete de mayo del año dos mil diecinueve el Sr. SANTIAGO CARLOS LEZANA, argentino, ingeniero, nacido el 28/04/1953 DNI N° 10.294.084 CUIT 23-10294084-9, divorciado, con domicilio en calle Buenos Aires N° 397 Piso 1 "C" de la ciudad de Santiago del Estero, cedió de manera onerosa, sesenta (60) cuotas sociales, que representan la totalidad de cuotas que tiene, posee y le corresponden en la razón social San Pau S.R.L., a favor del Sr. FACUNDO

LEZANA, argentino, médico, nacido el 26/11/1982 DNI N° 29.716.956 CUIT 20-29716956-5, soltero, domiciliado en calle Soler N° 24 B° Belgrano de la ciudad de Santiago del Estero. Dicha cesión fue aceptada por el socio restante Sr. MARCOS SOBRE. Como consecuencia de dicha cesión, el capital de SAN PAU S.R.L. constituido por un total de ciento veinte (120) cuotas sociales de pesos mil (\$1.000) cada una, queda integrado de la siguiente forma y proporción: a) El señor FACUNDO LEZANA con noventa (90) cuotas sociales; b) El señor MARCOS SOBRE con treinta (30) cuotas sociales; titularizando en conjunto la cantidad de ciento veinte (120) cuotas sociales, de valor nominal de pesos (\$1.000) cada una, y representativas del capital social de pesos ciento veinte mil (\$120.000)-
GIANNINA NEDIANI - Abogada
N°1612 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 180
- \$2000

**ASOCIACIÓN CLUB SOCIAL Y
DEPORTIVO FORMOSA**

**Convocatoria a Asamblea General
Ordinaria**

CONVÓCASE a los Señores Socios de la Asociación Civil Club Social y Deportivo Formosa a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el Día 22 DE MAYO del corriente año a las 17:00 horas, en el domicilio de calle Formosa 756 de esta Ciudad, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Motivos de la "Celebración de Asamblea fuera de término estatutario" (por Balance).
- 2) Consideración de Memoria y Balance Ejercicio Año 2025.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Designación de 2 asociados para refrendar el acta.

Cronograma Electoral: Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.

Cuota Social: Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril 2026, la cual se cobrará en la sede social hasta las 12 hs del día 14/05/2026.

Padrón de Asociados:

El padrón de Socios será exhibido desde el día 15/05/2026 a las 12 hs en la Sede del Club Social y Deportivo Formosa. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 16/05/2026 a las 12 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 17/05/2026 a las 12 hs.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de los candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 18/05/2026 a las 12 hs.

La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 19/05/2026 a las 12hs, las que deberán subsanarse hasta el día 20/05/2026 a las 12 hs.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicios.

Comicios:

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

El comicios cerrará a las 20 horas.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2026.-

EMMANUEL LUNA COLOVINI -
Presidente

N° 1613 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p.
100 - \$ 1000

"F&A S.A.S."**Constitución de la Sociedad por****Acciones Simplificada****Art. 38 Ley 27.349**

En la Ciudad de La Banda, Departamento Banda, Provincia de Santiago del Estero, a los un días del mes de Mayo del año 2026, se constituye PEDRO FRANCISCO FANTONI, Argentino, nacido el día 6 de Febrero de 1978, de 48 años de edad, Comerciante, Documento Nacional de Identidad número 26.448.725, CUIT20-26448725-1, Soltero, con domicilio en calle España número 1054 del Barrio los Inmigrantes de la Ciudad Capital de esta Provincia quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N°27.349:

La sociedad se denomina "F&A S.A.S.". La sociedad tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. Podrá trasladar su domicilio como así también podrá instalar sucursales, agencias, representaciones en todo el país o el extranjero. - SEDE SOCIAL: Fijar la sede social en calle España número 1054 del Barrio los Inmigrantes de la Ciudad Capital de esta Provincia de Santiago del Estero;

La duración de la sociedad es de 40 años, contados desde la fecha de inscripción en el Juzgado en lo Societario Registral y Concursal de la provincia. -

La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o por intermedio de terceros y/o asociada a terceros, los siguientes rubros: AGROPECUARIO: a) Explotación agrícola, Ganadera, y Forestal de inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas; b) Producción, industrialización, Acopio,

Acondicionamiento, Transporte, Comercialización, Exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícola de granja y forestales; c) Realización de contratos agro - industriales de maquila para el depósito, industrialización y elaboración de materias primas; RURALES: la realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra y recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos. Explotación, desarrollo y fomento de toda clase de negocios agrícolas y ganaderos, cultivo de cereales en general, forestación, fruticultura, horticultura y toda clase de explotación racional del suelo; engorde a corral - feed lots ;LOGISTICA: Transporte, Comercialización, Exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, lácteos, frutos del país, traslado de mercaderías, bienes, fletes y encomiendas, a nivel nacional e internacional, utilizando vehículos propios o de terceros, almacenamiento, embalaje, distribución y servicios conexos como carga/descarga. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300.0000 (pesos trescientos mil cada una), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Juzgado en lo Societario Registral y Concursal. -

Se suscribe totalmente el capital social de \$ 30.000.000, (Pesos treinta millones) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$300.000 (Pesos trescientos mil) de valor, el señor

PEDRO FRANCISCO FANTONI la cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 30.000.000 (Pesos quince millones). El socio integra en este acto en dinero en efectivo el 25% de la respectiva suscripción, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato. - Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y los certificados provisionales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el Artículo 211 de la Ley 19.550.-

La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más persona/s humana/s, socio/s o no, con duración en el/los cargos por 03 (tres) años debiendo designar igual o menor número de administrador/es suplente/s, por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. - El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos, contratos o negocios comerciales comprendidos en el objeto social, salvo disposición en contrario en este contrato, relacionados directa o indirectamente con el mismo. El nombramiento del administrador/es podrá ser revocado por la reunión de socios. Mientras no se produzca revocación, el/los administrador/es continúa/n en el cargo. -

Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. -

Ejercicio Económico, Financiero y Distribución de Ganancias y Pérdidas: El ejercicio económico y financiero de la sociedad concluirá el día 31 del mes de Diciembre de cada año y a esa fecha

deberá confeccionarse Inventario, Balance General y Estado de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos por el /los administradores a disposición de los socios a efectos de su consideración y aprobación.

AUTORIZACIONES. Autorizar al Escribano Público Leonardo Azar D.N.I. 21.968.550 para realizar conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de constitución e inscripción de la sociedad ante el Juzgado en lo Societario Registral y Concursal de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones a éste Instrumento constitutivo, incluyendo la denominación social, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante ARCA, Dirección Provincial de Rentas, y/o todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el diario de publicaciones legales y, en su caso, efectuar y retirar el depósito y/o extracción de los aportes de capital en el banco en el cual se han depositado.

LEONARDO ALFREDO AZAR - Escribano
N°1614 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 959 - \$ 6000

"TRANSELL S.R.L."

Acta de Asamblea General Ordinaria N°1

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Marzo de 2023, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de

Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios ordinaria, en virtud de lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N°16.647.756, CUIT: 20-16647756-6; el socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N°36.638.943, CUIT: 20-36638943-2; y el socio Sr. Airton Germán Ellena, D.N.I. N°40.288.042, CUIT: 20-40288042-3; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
2.- Consideración de los documentos que prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°, por el ejercicio económico N°1 del año 2022.

3.- Tratamiento del resultado del ejercicio económico N°1 cerrado al 31/12/2022.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los

socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N°1 cerrado el 31 de Diciembre de 2022, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N°1 cerrado al 31/12/2022, conforme surge de los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta de Resultados No Asignados, hasta tanto una reunión ordinaria de socios posterior u otra resolución social resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público
N°1615 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 536 - \$ 2500

ASOCIACION CIVIL FOMENTO

COMUNAL ALCANZANDO

METAS

Convocatoria a Asamblea General

Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Alcanzando Metas, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Mayo a las 20,00hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Cede para tratar los

siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Lectura de Estado Contable del 2025 y sus correspondientes Memoria e Informe.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Yanda, 11 de Mayo de 2026. -

ANABEL ELIZABETH CARABAJAL
N°1617 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 120
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL POR MAS MISIONES CUMPLIDAS

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Por Más Misiones Cumplidas, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Mayo a las 20,00hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Cede para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Lectura de Estado Contable del 2025 y sus correspondientes Memoria e Informe.
- 3) Designación de 2 socios para refrendar el acta.

Yanda, 11 de Mayo de 2026. -

MARINA IBAÑEZ - Presidenta
N°1618 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 120
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL FOMENTO COMUNAL CONECTANDO COMUNIDADES

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil de Fomento Comunal Conectando Comunidades, convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 23 de Mayo a las 20,00hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Cede para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Cronograma Electoral.
- 2) Lectura de Estado Contable del 2025 y sus correspondientes Memoria e Informe.
- 3) Designación de 2 Socios para refrendar el acta.

Yanda, 11 de Mayo de 2026. -

LUCIANA ELIZABETH CARABAJAL
N°1619 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 120
- \$ 500

ASOCIACION CIVIL TANCKAY (IMPUI SO)

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Civil Tanckay (IMPUI SO) de la Localidad de Los Flores, Dpto. Capital. Convoca a los asociados para realizar la Asamblea General Extraordinaria el día 24 de Mayo a las 20,00hs. Con 30 minutos de tolerancia en la Sede, para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA:

- 1°- Lectura del Cronograma Electoral.
- 2°- Lectura de los Estados Contables de los años 2025 y sus correspondientes memorias.
- 3°- Elección de las autoridades Titulares de la Comisión Directiva.
- 4°- Designación de 2 socios para refrendar el acta.

-Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter penden torios improrrogables.
Cuota Social

Para los candidatos a votar, los socios activos deberán tener abonada la cuota del mes de Abril.

-Padrón de Asociados

El padrón de socios será exhibido desde el día 13/05 a las 17:00hs. en el cual podrán plantearse objeciones el mismo hasta el día 15/05 a las 17:00 hs. Las cuáles serán resueltas por la C.D hasta el día 17/05 a las 17:00hs.

-Lista de Candidatos

La lista completa de candidatos deberá ser

presentada ante la C.D para su oficialización el día 19/05 hasta las 20:00hs.

La C.D notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 21/05 a las 17:00hs las que deberán subsanarse el día 23/05 hasta las 18:00hs.

Se deberán asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En Caso de Oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará los Comicios.

-Comicios

La votación será secreta. Los Socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

Los comicios cerrarán 22,30 Hs.

Los Flores Dpto. Capital, 12 de Mayo de 2026

PAIVA ASTRID - Presidente

N°1620 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 200
- \$ 1000

TRANSELL S.R.L.

Acta De Asamblea General Extraordinaria N°1

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Diciembre de 2023, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios extraordinaria, en virtud de lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N°19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N.° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado,

de 59 años de edad, con domicilio en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; El socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, de 32 años de edad, con domicilio en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; y El socio Sr. Airton Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, de 26 años de edad, con domicilio en Ernesto Tornquist N° 167, B° Juan XXIII, Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
- 2.- Consideración de los cargos de Gerente Titular y Gerente Suplente y plazo de vigencia, conforme el artículo 7° del Contrato Social.
- 3.- Consideración de la garantía del Gerente Titular conforme el artículo 8° del Contrato Social.
- 4.- Informar el correo electrónico de los socios y de la Sociedad.
- 5.- Informar sobre la condición de Persona Políticamente Expuesta del

Gerente Titular y del Gerente Suplente.

6.- Informar Beneficiario Final de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.".

7.- Autorizaciones para realizar los trámites legales de inscripción de la presente acta y cualquier otro trámite relacionado con asuntos societarios, impositivos o contables que la Sociedad requiera.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, el artículo 7° del Contrato Social establece que "La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. (...) Duran en el cargo dos (2) ejercicios y pueden ser reelegidos sin limite. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un gerente suplente."; en consecuencia, habiéndose cumplido los dos (2) ejercicios del período de administración comprendiendo los ejercicios económicos N°1 (27/12/2021 al 31/12/2022) y N°2 (01/01/2023 al 31/12/2023), resulta oportuno celebrar la presente reunión de socios extraordinaria para tratar formalmente la renovación de los cargos. En consecuencia, se decide en forma unánime renovar el cargo de Gerente Titular al socio Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, quien acepta expresamente su renovación en este acto, quedando nuevamente en ejercicio y función de la administración y

representación legal de la Sociedad "TRANSELL S.R.L."; seguidamente, se decide renovar la designación de Gerente Suplente al socio Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, quien a su vez también acepta en este acto la renovación en forma expresa. Ambas renovaciones tendrán una duración de dos (2) ejercicios a partir de la presente, cubriendo los ejercicios económicos N°3 (01/01/2024 al 31/12/2024) y N°4 (01/01/2025 al 31/12/2025), con vencimiento al cierre del ejercicio económico N°4 el 31/12/2025, donde se volverá a tratar la vigencia de los cargos. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato Social, se ratifica que la garantía del Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, fijada en la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), se encuentra debidamente constituida y vigente para el ejercicio del cargo durante el nuevo período renovado. Se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero sobre los correos electrónicos de los integrantes de la Sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes: 1) Correo electrónico del socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena: juancarlosellena@gmail.com ; 2) Correo electrónico del socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena: gastonellena.00@gmail.com ; 3) Correo electrónico del socio Sr. Airton Germán Ellena: german.ellena00@gmail.com ; 4) Correo electrónico de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.": transp.losellena@gmail.com. Se aprueba por unanimidad.

Que, como quinto punto del orden del día, se decide en forma unánime informar que el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena y el Gerente Suplente Sr. Gastón Federico

Ellena, en su carácter de integrantes del órgano de administración de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.", manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran comprendidos como Personas Políticamente Expuestas, de conformidad con las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.). Se aprueba por unanimidad.

Como sexto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero sobre la Declaración Jurada de Beneficiario Final de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.", de conformidad con la Resolución UIF RESOL-2021-112-APN-UIF#MEC y la Resolución UIF N° 127/2012 y modificatorias, se aprueba en forma unánime informar que los Beneficiarios Finales de la Sociedad son: 1) El socio Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, con una participación del 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social; 2) El socio Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, con una participación del 32,5% (treinta y dos con cinco por ciento) del capital social; y 3) El socio Sr. Airton Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3, con una participación del 32,5% (treinta y dos con cinco por ciento) del capital social. Se decide por unanimidad certificar las Declaraciones Juradas de los tres socios en su carácter de Beneficiarios Finales. Se aprueba por unanimidad.

Por último, como séptimo punto del orden del día, se decide en forma unánime autorizar al CP Carlos Adrián Usieto Romero, D.N.I. N° 35.106.330; a la Srta. Sofía Macarena Areal, D.N.I. N° 43.558.193; y a la Srta. Sara Shamira Karan, D.N.I. N° 36.122.263, para realizar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de inscripción de la presente acta extraordinaria y de cualquier

otra modificación, ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se lo autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público
N°1621 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 1372 - \$11.000

TRANSELL S.R.L.

Acta De Asamblea General Ordinaria N°2

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Marzo de 2024, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios ordinaria, en virtud de lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6; el

socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2; y el socio Sr. Airton Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°, por el ejercicio económico N°2 del año 2023.
- 3.- Tratamiento del resultado del ejercicio económico N°2 cerrado al 31/12/2023.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social. Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N°2 cerrado el 31 de diciembre de 2023, y de la restante

documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N°2 cerrado al 31/12/2023, conforme surge de los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta de Resultados No Asignados, hasta tanto una reunión ordinaria de socios posterior u otra resolución social resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N°1622 - e. 13 mayo - v.13 mayo - p. 536 - \$ 2500

TRANSELL S.R.L.

Acta De Asamblea General Ordinaria N°3

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Marzo de 2025, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios ordinaria, en virtud de lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular

Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6; el socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2; y el socio Sr. Airtón Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe la Ley N°19.550 en su artículo 234 inciso 1°, por el ejercicio económico N°3 del año 2024.

3.- Tratamiento del resultado del ejercicio económico N°3 cerrado al 31/12/2024.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes

al ejercicio económico N°3 cerrado el 31 de diciembre de 2024, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N°3 cerrado al 31/12/2024, conforme surge de los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta de Resultados No Asignados, hasta tanto una reunión ordinaria de socios posterior u otra resolución social resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO - Contador Público

N°1623 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 540 - \$ 2500

TRANSELL S.R.L.

Acta De Asamblea General Ordinaria N°4

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 15 días del mes de Marzo de 2026, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios ordinaria, en virtud de lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o.

1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6; el socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2; y el socio Sr. Airtón Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
- 2.- Consideración de los documentos que prescribe la Ley N° 19.550 en su artículo 234 inciso 1°, por el ejercicio económico N°4 del año 2025.

- 3.- Tratamiento del resultado del ejercicio económico N°4 cerrado al 31/12/2025.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

A continuación, al tratarse el segundo

punto del orden del día, luego del análisis de los estados contables correspondientes al ejercicio económico N°4 cerrado el 31 de diciembre de 2025, y de la restante documentación contable complementaria pertinente, se resuelve por unanimidad aprobar dicha documentación en todos sus términos, en cumplimiento de las prescripciones de la Ley N°19.550 en su artículo 234 inciso 1°. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer y último punto del orden del día, se decide por unanimidad que el resultado obtenido al cierre del ejercicio económico N°4 cerrado al 31/12/2025, conforme surge de los estados contables aprobados en el punto anterior, sea acumulado en la cuenta de Resultados No Asignados, hasta tanto una reunión ordinaria de socios posterior u otra resolución social resuelva el destino específico más apropiado para el cumplimiento del objeto social. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO -
Contador Público
N°1625 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p. 536
- \$ 2500

TRANSELL S.R.L.

Acta De Asamblea General

Extraordinaria N°2

En la Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, a los 20 días del mes de Diciembre de 2025, siendo las 19:00 hs, se reúnen en la sede social de la firma "TRANSELL S.R.L.", sita en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero, los socios de la citada firma, dándose por iniciada la presente reunión de socios extraordinaria, en virtud de lo previsto por

el artículo 9° del Contrato Social y el artículo 159 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, con la presencia de: El socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil divorciado, de 61 años de edad, con domicilio en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; El socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, de 34 años de edad, con domicilio en Lorenzo Lugones s/n, Ciudad de Vilmer, Departamento Robles, Provincia de Santiago del Estero; y El socio Sr. Airtón Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3, Argentino, de profesión Comerciante, de estado civil soltero, de 28 años de edad, con domicilio en Ernesto Tornquist N° 167, B.° Juan XXIII, Ciudad de Quimili, Departamento Moreno, Provincia de Santiago del Estero; quienes manifiestan encontrarse presentes y representar el cien por ciento (100%) del capital social y de los votos, por lo que la presente reunión de socios queda válidamente constituida con carácter unánime, de conformidad con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Como primera medida, el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, en su carácter de presidente de la reunión, consulta a los presentes si existe alguna objeción respecto de las formalidades de la convocatoria, no formulándose observación alguna.

Seguidamente se procede a dar lectura del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Designación de socios para suscribir el acta de la presente reunión de socios.
- 2.-Consideración de los cargos de Gerente

Titular y Gerente Suplente y plazo de vigencia, conforme el artículo 7° del Contrato Social.

3.- Consideración de la garantía del Gerente Titular conforme el artículo 8° del Contrato Social.

4.- Informar el correo electrónico de los socios y de la Sociedad.

5.- Informar sobre la condición de Persona Políticamente Expuesta del Gerente Titular y del Gerente Suplente.

6.- Informar Beneficiario Final de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.".

7.- Autorizaciones para realizar los trámites legales de inscripción de la presente acta y cualquier otro trámite relacionado con asuntos societarios, impositivos o contables que la Sociedad requiera.

El Sr. Juan Carlos Ellena pone a consideración de los presentes el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 9° del Contrato Social.

Siendo las 19:15 hs., el Sr. Juan Carlos Ellena da inicio al tratamiento del primer punto del orden del día. Se designa a los socios Sr. Juan Carlos Ellena y Sr. Gastón Federico Ellena para suscribir el acta de la presente reunión de socios. Se aprueba por unanimidad.

Al considerarse el segundo punto del orden del día, el artículo 7° del Contrato Social establece que "La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socias o no, en calidad de gerentes cuyo número se indicará al tiempo de su designación. (...) Duran en el cargo dos (2) ejercicios y pueden ser reelegidos sin límite. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un gerente suplente."; en consecuencia, habiéndose cumplido los dos (2) ejercicios del período de administración comprendiendo los ejercicios económicos N°3 (01/01/2024 al

31/12/2024) y N°4 (01/01/2025 al 31/12/2025), resulta oportuno celebrar la presente reunión de socios extraordinaria para tratar formalmente la renovación de los cargos. En consecuencia, se decide en forma unánime renovar el cargo de Gerente Titular al socio Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, quien acepta expresamente su renovación en este acto, quedando nuevamente en ejercicio y función de la administración y representación legal de la Sociedad "TRANSELL S.R.L."; seguidamente, se decide renovar la designación de Gerente Suplente al socio Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, quien a su vez también acepta en este acto la renovación en forma expresa. Ambas renovaciones tendrán una duración de dos (2) ejercicios a partir de la presente, cubriendo los ejercicios económicos N°5 (01/01/2026 al 31/12/2026) y N°6 (01/01/2027 al 31/12/2027), con vencimiento al cierre del ejercicio económico N°6 el 31/12/2027, donde se volverá a tratar la vigencia de los cargos. Se aprueba por unanimidad.

Dando cumplimiento al tercer punto del orden del día, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8° del Contrato Social, se ratifica que la garantía del Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena, fijada en la suma de Pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), se encuentra debidamente constituida y vigente para el ejercicio del cargo durante el nuevo período renovado. Se aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero sobre los correos electrónicos de los integrantes de la Sociedad, se aprueba en forma unánime informar los siguientes: 1) Correo electrónico del socio y Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena:

juancarlosellena@gmail.com ; 2) Correo electrónico del socio y Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena: gastonellena.00@gmail.com ; 3) Correo electrónico del socio Sr. Airton Germán Ellena: german.ellena00@gmail.com ; 4) Correo electrónico de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.": transp.losellena@gmail.com. Se aprueba por unanimidad.

Que, como quinto punto del orden del día, se decide en forma unánime informar que el Gerente Titular Sr. Juan Carlos Ellena y el Gerente Suplente Sr. Gastón Federico Ellena, en su carácter de integrantes del órgano de administración de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.", manifiestan en carácter de Declaración Jurada que no se encuentran comprendidos como Personas Políticamente Expuestas, de conformidad con las resoluciones de la Unidad de Información Financiera (U.I.F.). Se aprueba por unanimidad.

Como sexto punto del orden del día, a los efectos de informar al Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero sobre la Declaración Jurada de Beneficiario Final de la Sociedad "TRANSELL S.R.L.", de conformidad con la Resolución UIF RESOL-2021-112-APN-UIF#MEC y la Resolución UIF N° 127/2012 y modificatorias, se aprueba en forma unánime informar que los Beneficiarios Finales de la Sociedad son: 1) El socio Sr. Juan Carlos Ellena, D.N.I. N° 16.647.756, CUIT: 20-16647756-6, con una participación del 35% (treinta y cinco por ciento) del capital social; 2) El socio Sr. Gastón Federico Ellena, D.N.I. N° 36.638.943, CUIT: 20-36638943-2, con una participación del 32,5% (treinta y dos con cinco por ciento) del capital social; y 3) El socio Sr. Airton Germán Ellena, D.N.I. N° 40.288.042, CUIT: 20-40288042-3, con una participación del 32,5% (treinta y dos con cinco por ciento)

del capital social. Se decide por unanimidad certificar las Declaraciones Juradas de los tres socios en su carácter de Beneficiarios Finales. Se aprueba por unanimidad.

Por último, como séptimo punto del orden del día, se decide en forma unánime autorizar al CP Carlos Adrián Usieto Romero, D.N.I. N.° 35.106.330; a la Srta. Sofía Macarena Areal, D.N.I. N.° 43.558.193; y a la Srta. Sara Shamira Karan, D.N.I. N.° 36.122.263, para realizar en forma individual, conjunta, alternada o indistintamente todos los trámites legales de inscripción de la presente acta extraordinaria y de cualquier otra modificación, ante el Registro Público de la Provincia de Santiago del Estero, con facultad de aceptar o proponer modificaciones, otorgar instrumentos públicos y/o privados complementarios, aclaratorios o rectificativos, interponer recursos, y solicitar ante la autoridad registral la rúbrica y/o clausura de los libros sociales y contables. Asimismo, se los autoriza para realizar todos los trámites que sean necesarios ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), Dirección Provincial de Rentas, y todo otro organismo público o privado, quedando facultados incluso para solicitar la publicación del aviso en el Boletín Oficial de la Provincia de Santiago del Estero. Se aprueba por unanimidad.

Concluido el temario, se da por terminada la reunión de socios siendo las 20:45 hs., firmando de conformidad los socios.

CARLOS A. USIETO ROMERO -

Contador Público

N°1624 - e. 13 mayo - v. 13 mayo - p.
1372 - \$11000

CENTRO PROVINCIAL DE SALUD INFANTIL

CePSI EVA PERON LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N°17/2026 (AUTORIZADA POR RESOLUCION

-2026-5576-E-GDESDE-MS)

Objeto: "Para la Adquisición de "MEDICAMENTOS" para el Centro Provincial de Salud Infantil CePSI "Eva Perón".

(EX-2026-01462006-GDESDE-CEPSI)

Presupuesto Oficial: \$721.028.118,83 (pesos setecientos veintiún millones veintiocho mil ciento dieciocho con 83/100)

Importe del Pliego: \$ 1.500.000 (pesos un millón quinientos mil).

Venta de Pliego: Departamento de Compras y Suministros del CePSI.

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Mayo de 2026 a **Horas:** 10:00, o el día subsiguiente si éste fuere inhábil.

Lugar de Apertura: Oficina de Compras del Centro Provincial de Salud Infantil "Eva Perón", sito en calle Misiones N°1087, de esta Ciudad Capital de Santiago del Estero. -

Dra. ALICIA DANIELA VACA JAPAZE
- Directora Administrativa

e. 13 mayo - v. 14 mayo

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION ECONOMICA LLAMADO A LICITACION PUBLICA N°10/26 AUTORIZADO POR

RESOL-2026-101-E-GDESDE-SEGE

OBJETO: Adquisición de materiales para mantenimiento preventivo y correctivo de establecimientos educativos públicos. -
EXPTE N°: EX-2026-01384603-GDESDE-SEGE. -

PRESUPUESTO OFICIAL: \$299.993.645,26 (Pesos doscientos noventa y nueve millones novecientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco c/26/100). -

FECHA Y HORA DE APERTURA: 21/05/2026 a las 10:00 hs o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

LUGAR: Secretaría de Estado de Gestión Económica, sito en La Plata N° 514, Ciudad de Santiago del Estero. -

PLIEGO DE CONDICIONES: Podrán consultarse vía telefónica o virtual, donde se encuentran a disposición de los interesados para su adquisición hasta el día 19/05/2026.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.000,00 (Pesos cien mil). -

C.P.N. JORGE GUSTAVO MURAD -
Secretario

e. 13 mayo - v. 14 mayo

ANTOIGNOLI
Marcela
Alejandra

Firmado digitalmente
por ANTOIGNOLI
Marcela Alejandra
Fecha: 2026.05.13
12:38:58 -03'00'